

Será obligatorio en Río Negro el grabado del dominio en partes de los vehículos

miércoles, 09 de mayo de 2018

Por mayoría, el Parlamento rionegrino aprobó la ley que establece la obligatoriedad, para todo vehículo automotor registrado en Río Negro, del grabado indeleble del Dominio con carácter múltiple.

En los vehículos se deberán grabar la parte interior y superior del capot, todas las puertas en su lateral externo y la parte interior y superior del baul. En los ciclomotores y motocicletas, se deberán grabar al menos tres partes.

El grabado deberá realizarse en las plantas de grabado habilitadas o lugares autorizados. Desde la entrada en vigencia de la ley (1 de agosto), los propietarios de vehículos con una antigüedad menor a dos años tendrán un plazo de un año para grabar las partes. Para los vehículos de más de dos años y hasta cinco, el plazo será de dos años. Cuando el vehículo supere los cinco años, el plazo será de tres años.

La antigüedad del vehículo se determina a partir de la fecha en que fue inscripto en el registro nacional de la propiedad del automotor y de créditos prendarios o de motovehículos.

El valor del grabado será determinado en la reglamentación de la ley. Será gratuito para los vehículos de las personas con discapacidad.

La norma prevé multas para quienes no cumplan con el grabado y se procederá al secuestro y se impondrán multas a quienes circulen con vehículos que posean partes con grabados que no correspondan con sus dominios.

En Río negro, principalmente en la zona del Alto Valle y zona Andina, el robo de automotores se ha incrementado en los últimos años, conforme estadísticas elaboradas por el Ministerio de Seguridad y Justicia y Secretaría de Planeamiento e Informática de la Policía de la Provincia.

La iniciativa propicia implementar un mecanismo que ayude a combatir el robo de autos, motovehículos y a paliar la comercialización y contrabando de autopartes.

El miembro informante del oficialismo, Rodolfo Cufre, expresó en defensa del proyecto enviado por el Ejecutivo que el grabado de piezas es una herramienta a utilizar en el marco de una política integral en materia de seguridad pública, con el objeto de evitar la comercialización ilegal de repuestos, producto de una actividad delictiva.

Por la oposición, Nicolás Rochás (FPV) expresó su rechazo a la iniciativa. Advirtió que el grabado del dominio representa un nuevo costo a la tenencia del vehículo. Alejandro Palmieri, por el oficialismo, admitió que es un costo pero aseguró que su fin lo justifica.